



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20699 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 57/98. Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de septiembre de 1998

ORDENANZA N° 47/98

VISTO:

Lo determinado en la Ley Provincial N° 1280 y su Decreto Reglamentario N° 2530, respecto a los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE la Subsecretaría de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural, efectuara un censo de los edificios históricos de Puerto Iguazú, a fin de incorporarlos al Registro Provincial respectivo; y

QUE para concluir tal fin, es necesario y conveniente adherir a la mencionada norma legal, a fin de obtener los beneficios que la misma otorga.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

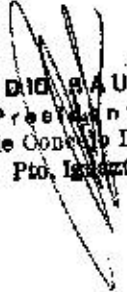
ORDENANZA

Artículo 1°: ADHERIR al Municipio de Puerto Iguazú, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 1280 y el Decreto Reglamentario N° 2530.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los Fines previsto en la Carta Orgánica Municipal art. 88, inc. "e" Cumplido, ARCHÍVESE.


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú



CIUDAD DE PTO. IGUAZU, 22 de Septiembre de 1998.-

DECRETO N° 47 /98.-

VISTO: La Ordenanza N° 47/98; sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".

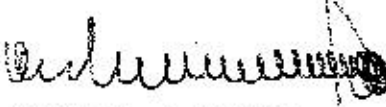
POR ELLO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. TIMOTEO LLERA**

RESUELVE

ARTICULO N°1: PROMULGAR: La Ordenanza N° 47/98, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en todos sus términos.-

ARTICULO N°2: Comuníquese, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.


ANGEL VICENTE NIEVA
Sec. Hacienda y Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú




DR. TIMOTEO LLERA
INTENDENTE
Municipalidad Ciudad de Iguazú